

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
OF: SGRF/GF/2691/08

Tlalnepantla, Edo de Mex, a 30 de Octubre de 2008.

C.P.C. JAIME SANCHEZ MEJORADA FERNANDEZ
PRESIDENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DE
CONTADORES PÚBLICOS
Presente.

Attn.
C.P.C. HECTOR MANUEL CASTRO ALVAREZ
PRESIDENTE DE LA CROSS-IMCP

Para poder dar continuidad al otorgamiento de un buen servicio para la presentación de los Avisos para dictaminar, a través del uso del **SICOP, SISTEMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES**, El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, ha emitido una **PRORROGA** con respecto a la presentación del Dictamen para Efectos de Infonavit ejercicio 2007.

El plazo para la presentación del Dictamen, de acuerdo con lo que marca el REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN, PAGO DE APORTACIONES Y ENTERO DE DESCUENTOS AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su Capitulo V, Artículo 60, es dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de de presentación del aviso.

La prorroga emitida para su presentación, será de **30 días naturales** contados a partir de la fecha de vencimiento de presentación del dictamen, lo anterior con fundamento en el Art. 61 del R.I.P.A.E.D.I.

Se exhorta a todos los usuarios a que continúen con la presentación del dictamen sin esperar el vencimiento de la prorroga.

Una vez más agradecemos su colaboración y apego a la norma dispuesta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviar a usted un cordial saludo, agradeciéndole de antemano se sirva difundir, entre sus afiliados, el contenido y alcance del presente.

ATENTAMENTE

LIC. JULIO MIGUEL LOPEZ TROSINO.
GERENTE DE FISCALIZACIÓN



ATM